



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 13 de octubre de 2015.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°1066/13-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 13/10/15, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7693/15

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1°) de la Ordenanza N°7234/13 el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Autorízase al Departamento Ejecutivo a concretar la compra de un predio designado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, chacra 148, Parcela 4-b (Partida N°21939-7), ubicado en calles 26 y 61 de esta ciudad, con una inversión de Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) más los gastos de escrituración e intermediación; con destino a loteos para viviendas de interés social. La concreción queda supeditada al resultado de la información legal solicitada al Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires”.-*

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente
Municipal, muy atentamente.-